

# Speak up

CANAL DE DENUNCIAS



# ¿Qué es el Speak Up?

Speak Up es una herramienta que permite comunicar, de manera confidencial y segura, las actividades y conductas potencialmente irregulares, que puedan suponer un incumplimiento del Código Ético, o bien, la posible comisión de un delito penal.

Este canal se caracteriza por ser fiable y seguro, dotado de una criptografía asimétrica que garantiza la autenticación, integridad y confidencialidad de los datos. Lo que se pretende es dar protección a las personas que denuncian (whistleblowers), un hecho ilícito cometido en la empresa frente a las posibles represalias que puedan tomar otras personas contra ellas por el hecho de haber denunciado.

El principal objetivo es prevenir los posibles incumplimientos normativos que puedan existir y corregir los que ya se hayan detectado. Este mecanismo permite reducir los riesgos y crear confianza tanto a las personas de SEIDOR Opentrends como a los colaboradores y proveedores de la compañía.

# ¿Quién puede usar Speak Up?

1. Personas que trabajen actualmente, o hayan trabajado, en SEIDOR Opentrends.
2. Personas que se encuentren en proceso de selección.
3. Clientes y proveedores.
4. Accionistas y todas aquellas personas que formen parte del órgano de administración, de supervisión y del Comité de Dirección.

# ¿Qué acciones son denunciables a través de Speak Up?

Concretamente, los hechos que pueden ser tratados en este canal son los siguientes:

- **Contratación pública:** actuaciones relacionadas con materias contractuales con las administraciones públicas, cualquiera que sea su forma.
- **Protección del medio ambiente:** cualquier acción que pueda transgredir la normativa actual para la preservación del medio ambiente.
- **Salud pública:** la salud pública es la respuesta organizada de una sociedad dirigida a promover, mantener y proteger la salud de la comunidad, y prevenir enfermedades, lesiones e incapacidad. Será denunciable cualquier acción que contravenga estos patrones.
- **Protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información:** asegurar la confidencialidad, privacidad, seguridad y tratamiento de los datos personales. Proceder a denunciar cualquier delito informático que suponga un quebranto de las normas de protección de los datos personales.
- **Conductas y acciones inadecuadas en el desempeño del trabajo:** las conductas que pueda infringir la normativa de tipo laboral son las que siguen:
  - Normativa de riesgos laborales.
  - El incumplimiento de los procedimientos internos de la empresa.
  - Y en general, todo comportamiento que pueda entenderse fuera de la buena praxis empresarial.

- **Gestión inadecuada de los recursos empresariales:** uso de los activos empresariales para fines propios o la inadecuada gestión y manejo de los mismos.
- **Robos:** cualquier tipo de robo, hurto o sustracción de bienes personales o laborales que se sitúen en el ámbito empresarial.
- **Tratos discriminatorios o tráfico de influencias:** la diferencia de trato sobre una persona respecto a sus compañeros/as de trabajo, por razones que no estén relacionadas con su desempeño laboral o comportamientos que objetivamente puedan ser considerados como mobbing o tráfico de influencias.
- **Mal uso de información clasificada:** la manipulación, falsificación o publicación de datos clasificados por la propia empresa, como de carácter reservado y confidencial.
- **Fraudes y corrupción:** el fraude fiscal, estafa, sobornos, malversación de fondos, blanqueo de capitales o cualquier tipo de corrupción.

## ¿Cómo funciona Speak Up?

A través de esta herramienta se garantiza la confidencialidad y la identidad del/a denunciante quedando protegida en todo momento durante la gestión del expediente. La identidad de la persona que denuncia sólo se revelará cuando sea estrictamente necesario y proporcional para garantizar el derecho de defensa de la persona acusada.

## **El funcionamiento del canal será el siguiente:**

- 1.** El/La denunciante deberá cumplimentar el formulario de forma clara y precisa, aportando el máximo detalle posible.
- 2.** Se le enviará un acuse de recibo en un plazo máximo de siete días desde la recepción.
- 3.** Se informará de su funcionamiento y de la forma en la que serán tratados sus datos personales.
- 4.** Se mantendrá informado/a, en la medida de lo posible, al/la denunciante del cauce que está siguiendo su expediente.
- 5.** En un plazo no superior a tres meses debe quedar resuelto el expediente. Puede dilatarse hasta seis meses, en los casos debidamente justificados.
- 6.** La información facilitada a la persona que realiza la denuncia, será clara y fácilmente accesible.
- 7.** Se comunicará a la persona o departamento imparcial competente para realizar el seguimiento y resolución de las denuncias.
- 8.** Se llevará a cabo un seguimiento diligente, imparcial y confidencial.
- 9.** La resolución final puede desembocar en tres casos:
  - A.** Resolver el hecho en cuestión y tomar las medidas oportunas.
  - B.** Archivo del caso por no ser procedente.
  - C.** El traslado de los hechos a las autoridades competentes para su posterior investigación.

# Regulación legal del canal Speak Up

La regulación legal del canal Speak Up se basa en los siguientes preceptos:

- **ISO 19600-2014**, sistemas de gestión de Compliance.
- **Ley Orgánica 1/2015** de la reforma del código Penal.
- **Circular 1/2016** de la Fiscalía General del Estado.
- **Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).
- **Directiva (UE) 2019/1937** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión (conocida como Directiva whistleblowing).